



104178 - Él interrumpió su 'umrah y la completó muchos años después. ¿Qué debe hacer con respecto a las cosas que están prohibidas durante el ihram?

Pregunta

Una persona entró al ihram para la 'umrah por primera vez cuando tenía 16 años, luego realizó el tawaf y después de esto salió del ihram pero no completó la 'umrah. Luego descubrió que tenía que completarla. Muchos años después de conocer esto, se colocó las prendas del ihram y completó su 'umrah. Su pregunta es: Si existe una expiación ¿qué debe hacer y en qué cantidad debe hacerlo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Todo el que entre al ihram para la 'umrah tiene que completarla, porque Allah dice (interpretación del significado): "Y completad la peregrinación y la 'Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah." [al-Baqarah 2:196]. El muhrim no tiene el poder de cancelar su 'umrah, salvo que se estipule una condición a tal efecto y que haya sucedido algo que evite que el complete su 'umrah, o que no pueda completarla por causa de un enemigo o una enfermedad. Dicha estipulación se hace al entrar al ihram diciendo lo siguiente: "Oh Allah, saldré del ihram en el momento en el que no me permitan continuar".

Si una persona entra al ihram y realiza el tawaf, y luego no completa su 'umrah, él permanece en estado de ihram y no puede salir salvo que complete su 'umrah.

Si la persona sobre la que estamos discutiendo regresa después de enterarse de que es obligatorio completar la 'umrah- incluso si esto es siete años después- y se coloca las prendas del ihram y completa su 'umrah, entonces habrá salido del ihram y no tiene que hacer nada (como



expiación) por las cosas prohibidas que hizo con anterioridad debido a su ignorancia o equivocación.

Se le preguntó al Sheik Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) sobre una mujer que entró al ihram y luego canceló su 'umrah, luego hizo otra 'umrah a los pocos días. ¿Son correctas sus acciones? ¿Cuáles son las reglas sobre las cosas que ella hizo y que están prohibidas durante el ihram?

Él respondió:

Ésto no es correcto, porque una vez que una persona comienza a realizar el Hayy o la 'Umrah, es haram que él los cancele salvo que sea por una razón válida en la shar'iah. Allah dice (interpretación del significado): "Y completad la peregrinación y la 'Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah. Pero en caso de que algo os impidiese completarla, sacrificad el animal que podáis como ofrenda" [al-Baqarah 2:196]. Esta mujer tiene que arrepentirse ante Allah por lo que ha hecho, pero su 'umrah es válida, porque aunque canceló su 'umrah, la 'umrah no puede ser cancelada, y ésto es algo que se aplica sólo al Hayy y la 'Umrah. Si la persona que está realizando la 'umrah decide durante la misma cancelarla, ésta no se cancela, o si decide cancelar el Hayy mientras se está vistiendo para el Hayy, éste no se cancela. De aquí que los expertos dicen que los rituales (del Hayy y la 'umrah) no se cancelan.

Basados en ésto, nosotros decimos: Esta mujer todavía se encuentra en estado de ihram, desde el momento en el que formó la intención hasta que complete la 'umrah, y su intención de cancelarla no tiene efecto, sino que todavía se encuentra en ihram.

En conclusión:

Con respecto a esta mujer, le decimos: Su 'umrah es válida, pero ella no debe tratar de cancelar su ihram otra vez, porque si cancela su ihram, ella no se liberará de éste. Con respecto a los que ella ha hecho de las cosas prohibidas, asumiendo que su esposo tuvo relaciones sexuales con ella, y las relaciones sexuales durante el ihram son una de las peores cosas durante el ihram, ella no tiene que hacer nada, por su desconocimiento (de las reglas), y todo el que haga cosas prohibidas



durante el ihram por ignorancia o por error, o porque han sido obligados, no tiene que hacer nada (es decir, ofrecer una expiación). Fin de cita de Maymu' Fataawa Ibn 'Uzaymin (21/351).

También lea las respuestas a las preguntas número [36522](#) y [49026](#).

Sin embargo, en su pregunta usted dice que él no completó su 'umrah hasta varios años después de haberse enterado que completarla era obligatorio, y ésto fue negligencia de su parte, y una trasgresión de los sagrados límites de Allah, por lo que tiene que ofrecer una fidyah (sacrificio) por las cosas prohibidas que hizo durante ese período. Por cada cosa prohibida que hizo, él tiene que ofrecer una fidyah, incluso si la realizó muchas veces.

Entonces, él tiene que ofrecer una fidyah por vestir ropa con costura, y si usa perfume él tiene que ofrecer otra fidyah.

Él también tiene que ofrecer una fidyah por afeitarse su cabello, y por cortarse las uñas.

Del mismo modo, si él tiene relaciones con su esposa y eyacula, o se masturba, él tiene que ofrecer otra fidyah.

Vea la respuesta a la pregunta número [11356](#) para obtener más información sobre las cosas que están prohibidas durante el ihram.

Si él tiene relaciones con su esposa durante este período, él tiene que ofrecer la fidyah por tener relaciones, y su 'umrah se invalida como resultado de esta acción, y él tiene que recuperarla, pero eso no significa que no deba ofrecer la fidyah por las cosas prohibidas que hizo.

La fidyah es:

El sacrificio de una animal y la distribución de su carne entre los pobres del Haram, o el ayuno durante tres días, o la alimentación de seis personas pobres, entregándoles medio sa' de trigo o arroz, etc. Medio sa' equivale aproximadamente a un kilo y medio.

Y Allah sabe mejor.